



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 31

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 03 de julio de 2020.

Mediante acuerdo **9/2020** de fecha primero de julio del año en curso, el Pleno del Tribunal Superior Agrario, determinó extender la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas debido a la pandemia denominada Coronavirus COVID-19, además, estableció las condiciones para el reinicio de éstas y emitió los lineamientos generales de trabajo que deberán de aplicarse en la reactivación progresiva de la impartición de justicia agraria.-----

Atento a lo anterior, y toda vez que el acuerdo de la Secretaria de Salud, de fecha catorce de mayo de dos mil veinte, estableció una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo epidemiológico por regiones o semáforo de alerta, mismo que ubica al Estado de Veracruz con alerta roja y que este viernes tres de julio del año dos mil veinte retrocede a semáforo rojo con alerta máxima; consecuentemente, **se declaran inhábiles para el Tribunal Unitario Agrario Distrito 31, con sede en Xalapa Veracruz, los días que comprenden el periodo del 06 al 15 de julio de 2020, por lo que, no correrán plazos ni términos procesales. No obstante, el personal adscrito a este Tribunal Unitario Agrario Distrito 31, reanudará sus labores el 06 de julio de 2020, SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO.**-----

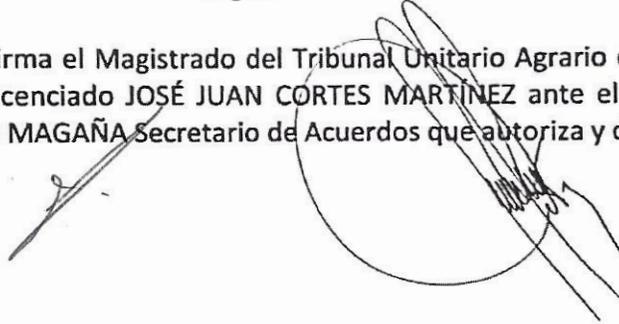
La reanudación de actividades con atención al público en este Tribunal Unitario Agrario Distrito 31, será el día 3 de agosto de 2020 a lo previsto en el acuerdo 1/2020 de fecha 9 de enero del presente año, relativo a días inhábiles y vacaciones en la cual empezarán a correr plazos y términos.-----

Ahora bien, el reinicio de actividades se hará con excepción de las personas que se encuentren en el supuesto de resguardo domiciliario o de alto riesgo

de contagio, determinado como medida extraordinaria por la Secretaría de Salud de la Federación, en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de marzo de dos mil veinte; esto es, toda persona mayor de 60 años de edad, en estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónica, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática o cáncer, con la salvedad de que podrán presentarse a laborar de manera voluntaria; en tales condiciones, el personal de este Órgano Jurisdiccional que se incorpore a laborar deberá tomar en consideración y en práctica los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolos de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios, disponibles en la página web oficial de los Tribunales Agrarios, al ser de observancia obligatoria.-

Finalmente, se facultó al Titular de este Tribunal Unitario Agrario, a efecto de realizar un seguimiento puntual de los cambios que ocurran en el semáforo epidemiológico de alerta y emitir las determinaciones que correspondan, con el objeto de salvaguardar la salud e integridad de las partes en juicio, sus representantes o asesores y los servidores públicos adscritos, mismas que en su caso, se harán del conocimiento general.-----

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Treinta y Uno, licenciado JOSÉ JUAN CORTES MARTÍNEZ ante el licenciado RAFAEL CAMPOS MAGAÑA Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is slanted and appears to be 'J. Cortes Martínez'. The signature on the right is more vertical and appears to be 'R. Campos Magaña'. Both signatures are written over a faint circular stamp or watermark.